

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO	
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
16/4/26	10:30
Exp. N° 611	Letra DEF
Pase a Oficina	C.D.

UNQUILLO, 15 de abril de 2026

DECRETO N°027/2026

OBJETO: Promulgar **Ordenanza N° 1616/2025**, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal y demás normativas legales vigentes, cuyo objeto es adherir a la Ley Provincial N° 10.962 de Capacitación Obligatoria en Derechos Humanos (Ley Sonia Torres) .-

VISTO: La comunicación del Concejo Deliberante que da cuenta de la aprobación de la **Ordenanza N° 1616/2026**.-

Y CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales se debe proceder en tiempo y forma a la promulgación de la Ordenanza referida.

Que el Artículo 34 y el inciso 1 del Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece que es atribución de Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas aprobadas por el Concejo Deliberante.

Que por todo ello, el

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNQUILLO

DECRETA

Artículo 1°: PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1616/2026**, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de Dos Mil Veintiséis, constando en Acta N° 851/2026.-

Artículo 2°: Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

unquillo.gov.ar

v. San Martín 2186
Unquillo
Departamento Colón
Córdoba
(03543) 488999

Cr. José Luis Passeti
Secretario de Finanzas y
Desarrollo Económico
Municipalidad de Unquillo



GUILVERMO VALLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO